

ACTA No. 64.- SESION ORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 08:11 (Ocho horas con once minutos) del día 12 de diciembre del 2019, día y hora señalados para la celebración de la sesión ordinaria, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicado en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

- Orden del Día -----
- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.-----
- 2.-Aprobación del Orden del día.-----
- 3.-Lectura y aprobación de las actas anteriores.-----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación del "Reglamento del Área de Asuntos Internos".
- 5.- Cambio de nombre para el Municipio de San José Iturbide, siendo este San José de Iturbide.-----
- 6.-Propuesta de fecha de segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre. -----
- 7.-Comparecencia del Secretario de Obras Publicas.-----
- 8.-Análisis y en su caso aprobación del oficio DJ/1205/2019, suscrito por el Mtro. En Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, Director Jurídico, mediante el cual solicita se inicie el procedimiento de dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano si existe o no afectación al demandante y en lo posterior este cuerpo colegiado emita una nueva resolución respecto a la demanda del Sr. Librado Chávez Ledesma.-----
- 9.-Para su conocimiento el oficio CTSJI/404/2019, suscrito por la Lic. Lucia Bibiana Zarazúa Rosales, Presidenta del CTSJI, referente a la segunda modificación al presupuesto 2019.-----
- 10.-Asuntos Generales.-----

PRIMER PUNTO.- Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, ausente, presentó certificado de incapacidad; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-----

SEGUNDO PUNTO. - El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión ordinaria; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes los puntos contenidos en el orden del día** y se desahogan de la siguiente manera -----

TERCER PUNTO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, solicita omitir la lectura del acta No. 61 correspondiente a sesión ordinaria del día 14 de noviembre, por ser ya del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento la información asentada en ella y pide someterla directamente a aprobación, en base a lo cual se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes**

[Signature]

 [Signature]

 Alan

 [Signature]

 [Signature]

 Anabel

 [Signature]

 [Signature]

el contenido del acta No. 61. A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración del Pleno, el acta No. 62 correspondiente a sesión ordinaria del día 28 de noviembre, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 62.** A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración del Pleno, el acta No. 63 correspondiente a sesión extraordinaria del día 03 de diciembre, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 63.** Notifíquese y Cúmplase-----

CUARTO PUNTO. – Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, explica lo referente al Reglamento de Asuntos Internos, haciendo hincapié en que ya fue revisado por el Director Jurídico del Municipio en conjunto con el Abogado asignado a Regidores, Lic. Flavio Delgado Cruz, quienes ya realizaron las observaciones correspondientes y se hicieron las correcciones en base a las mismas, al respecto, la Regidora Mireya Montes Sánchez, comenta que efectivamente ya lo revisaron y propone que por la premura del tiempo, se vote en este momento para que se apruebe, posteriormente se envíe al área de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado y si nos hacen alguna observación al respecto, se harán las correcciones necesarias; la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, hace la observación respecto al artículo 19, fracción quinta, “la causa de no admisión deberá de estar fundada y motivada, dicho auto será notificado al quejoso.” A lo cual argumenta que no debe existir causa de no admisión, por lo cual pide que entre todos determinen si se modifica o se queda así; por su parte el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, propone que se quede así y ya el área de Asuntos Jurídicos se encargará de hacer las observaciones necesarias, en base a lo anterior y una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el Reglamento del Área de Asuntos Internos,** lo anterior en todas y cada una de sus partes; a la vez se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que se envíe al área de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado para su revisión y en caso de no haber ninguna observación, se mande publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Notifíquese y Cúmplase. -----

QUINTO PUNTO. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, expone la petición que hace el Presidente Municipal C. Genaro Martín Zúñiga Soto, referente a la modificación del nombre del Municipio de San José Iturbide, siendo este San José de Iturbide. Al respecto, la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, comenta que ésta propuesta ya se había presentado al Congreso en el año 2000 por parte del Presidente de aquel entonces, Lic. Miguel Ferro Herrera, por lo que considera que el expediente debe existir ya en el Congreso y tal vez sea necesario solo darle seguimiento a esa petición; el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, comenta que si efectivamente, sin embargo, ya tiene muchos años y seguramente ya se perdió el seguimiento, por lo que solicita que se apruebe y se inicie nuevamente el trámite del cambio ante el Congreso; el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, pide que primero se haga un análisis respecto a toda la documentación que ya existe y que se tendría que cambiar o modificar y cuál sería la finalidad de agregarle el “DE”, el Presidente Municipal, comenta que de hecho, anteriormente se llamaba así San José de Iturbide, sin embargo, con el paso de los años se fue perdiendo el “DE”; por otra parte, es dar inicio al trámite, sin embargo, es un proceso largo, por lo que les propongo que se apruebe en esta sesión y enviemos también el expediente que ya existe; en base a lo anterior y una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **Aprobándose por mayoría de votos de los presentes solicitar al Congreso del Estado, el cambio del nombre del Municipio de San José Iturbide, siendo este San José DE Iturbide;** hace hincapié la regidora Mireya Montes Sánchez en que se pida al Congreso que en caso de que aun exista el expediente que se envió en el año 2000, se le dé seguimiento y si no, pues que se inicie nuevamente el trámite del cambio

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
 Mireya Montes Sánchez
 Anabel Gutiérrez Ibarra
 Flavio Delgado Cruz
 Genaro Martín Zúñiga Soto
 Bernardino Montes Buenrostro
 Luis Prudencio Vargas Ledesma
 Mireya Montes Sánchez
 Anabel Gutiérrez Ibarra
 Flavio Delgado Cruz
 Genaro Martín Zúñiga Soto
 Bernardino Montes Buenrostro
 Luis Prudencio Vargas Ledesma

de nombre; votan en contra los Regidores Anabel Gutiérrez Ibarra y Bernardino Montes Buenrostro. Notifíquese y Cúmplase. -----

SEXTO PUNTO. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, explica al pleno que la fecha para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre cae en periodo vacacional, por lo que solicita que se realice a más tardar el día 20 de diciembre, por lo que los presentes sugieren se lleve a cabo el viernes 20 de diciembre a las 9:00 horas, en base a lo anterior, se somete la presente propuesta a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes llevar a cabo la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre el día 20 del presente mes y año.** Notifíquese y Cúmplase. -----

SEPTIMO PUNTO.- Se da Fe y se marca Constancia que el presente punto se da por desahogado con la comparecencia del Secretario de Obras Públicas, Arq. Jorge Alberto Hernández Vargas, quien expuso el tema referente al Programa de Bacheo y una vez concluida su participación, se les pregunta a los presentes si no tienen más dudas o comentarios al respecto, al no haber más comentarios, se agradece la presencia del Arq. Jorge Alberto Hernández Vargas. -----

OCTAVO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio DJ/1205/2019, suscrito por el Mtro. En Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, Director Jurídico, mediante el cual solicita se inicie el procedimiento de dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano si existe o no afectación al demandante y en lo posterior este cuerpo colegiado emita una nueva resolución respecto a la demanda del Sr. Librado Chávez Ledesma; al respecto, se propone que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano para su análisis, por lo que se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar la solicitud del Director Jurídico a la Comisión de Desarrollo Urbano,** con la finalidad de que sea analizada y se emita el Dictamen correspondiente. Notifíquese y Cúmplase. -----

NOVENO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio CTSJI/404/2019, suscrito por la Lic. Lucía Bibiana Zarazúa Rosales, Presidenta del CTSJI, referente a la segunda modificación al presupuesto 2019, haciendo hincapié en que se está solicitando la aprobación por parte del Ayuntamiento; al respecto, la Regidora Cristina Dolores Monjaras Gutiérrez, comenta que al parecer el oficio está mal, ya que solo debe ser presentado ante el Ayuntamiento para conocimiento, comentario al que se une la Regidora Mireya Montes Sánchez, agregando que no es necesario que se apruebe, porque ya fue aprobado por el Consejo Directivo del CTSJI, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, hace hincapié en que se debe aprobar ya que así lo está solicitando la Presidenta del Consejo Turístico, sin embargo se llega a la conclusión por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, de que no es necesario aprobarlo y que se tome solo como de conocimiento; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, solicita que se verifique si es que se tiene que aprobar por parte del H. Ayuntamiento y en caso de ser así, que se retome para la siguiente sesión. Por lo que, por el momento, no se toma ningún acuerdo al respecto. -----

DECIMO PUNTO.- (ASUNTOS GENERALES). -----

a).- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura oficio No. SSP/1182, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, mediante el cual informa que la empresa de seguridad privada denominada "Servicio Pan Americano de Protección S.A. de C.V.", cuenta con todos los requisitos solicitados por el Reglamento de Policía para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, Artículo 60 Fracción I y II (Empresas de nueva creación), lo anterior, se concluye después de haber realizado una revisión exhaustiva a la documentación presentada por la Empresa en comento; al respecto, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, comenta que este punto debería ser solo de conocimiento, ya que el Secretario de Seguridad Pública es quien tiene la facultad para otorgar este tipo de autorizaciones, a lo que el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, aclara que si se debe aprobar por parte del H.

Alan D.O

Fruca Alan D.O
Anabel

Ayuntamiento, en base a lo anterior y una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, otorgar la autorización para trabajar dentro de esta Jurisdicción Municipal a la Empresa de Seguridad Privada denominada "Servicio Pan Americano de Protección S.A. de C.V."** a la vez se le informará que cuenta con un plazo de 6 meses para cumplir con lo que le marca el inciso N) del mismo artículo 60 del Reglamento de policía Para El Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. Notifíquese y Cúmplase.-----

b).- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio No. TM-0890/2019, de fecha 16 de agosto del 2019 y recibido en la Secretaría de Ayuntamiento el día de ayer 11 de diciembre del 2019, suscrito por la Lic. Tanya Jazmin De Lira Escamilla, Tesorera Municipal, por medio del cual presenta el expediente donde se solicita el cambio de domicilio y propietario de la Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes No. 121448 Rea: A292900121 con giro de "Expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado" a nombre de: Arturo Serrano Gaona, con domicilio autorizado en Pról. Rayón No. 13, de este Municipio de San José Iturbide, Gto., la cual se pretende cambiar a: Carretera San José San Luis de la Paz, Km. 8.515 en la Comunidad de San Antonio Viborillas, de este Municipio de San José Iturbide, Gto., a nombre de José Alejandro Herrera Morales, haciendo hincapié, dentro del mismo oficio, que el expediente presentado reúne todos los requisitos que estipula el Artículo 23 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Gto., por lo que no hay inconveniente en que se otorgue la Anuencia Municipal para que se realice el cambio de domicilio y propietario solicitados; en base a lo anterior y una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes lo solicitado en el presente punto por medio del oficio #TM-0890/2019, lo anterior en todas y cada una de sus partes.** Notifíquese y Cúmplase.-----

c).- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura, informa que el presente punto es solicitado por parte de la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra a quien se le concede el uso de la voz, por lo que la Regidora da lectura al oficio s/n de fecha 12 de diciembre del 2019 y signado por ella misma, (el cual se anexa al apéndice de la presente acta) por medio del cual solicita lo siguiente: a) Se turne a Contraloría una previa auditoría sobre el ejercicio del gasto Municipal, ya que existen diferencias entre lo ejecutado y lo informado por el Edil en el Primer Informe de Gobierno (Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto); b) Que se solicite a Contraloría se turne petición de Auditoría de aquellos recursos "fondos" que fueron vinculados por el orden de Gobierno Estatal y Federal; c) Que se Solicite a la Contraloría determinar responsabilidad de las y los Servidores Públicos del orden Municipal, con respecto al ejercicio del gasto que estuvo a su cargo; y, d) que se solicite al encargado de Contraloría, informe del número de auditorías realizadas a las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal, integrando seguimiento, supervisión, hallazgos, recomendaciones y sanciones del ejercicio fiscal 2019; sobre la ejecución del gasto del Presupuesto de ingresos y egresos, como de los fondos Estatales y Federales. Al mismo tiempo, la Regidora Gutiérrez Ibarra, hace entrega de copias de las minutas correspondientes a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Planeación Gestión y Seguimiento, así mismo, solicita sean requeridos los acuerdos de ayuntamiento mencionados por el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera relacionados con estas Comisiones para dar seguimiento, ya que no fueron entregados en tiempo y forma a esta Comisión, con firma de quien recibió, para que se tomen medidas en contra de quien resulte responsable del porque no fue entregada la información, ya que los puntos que fueron informados han sido plasmados en las minutas elaboradas y presentadas; al respecto y en uso de la voz, el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, pregunta a la Regidora que a quien le entrega los extractos de las Actas donde se tomaron los acuerdos aludidos o si los presenta en una siguiente Sesión para hacer del conocimiento del Pleno, contestando la Regidora que si

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
 Tanya Jazmin De Lira Escamilla
 Alan Dueñas Rivera
 Erick Alan Dueñas Rivera
 Anabel Gutiérrez Ibarra
 Luis Prudencio Vargas Ledesma
 Genaro Martín Zúñiga Soto

puede hacerlos del conocimiento del Pleno. Al no haber más comentarios y siendo un punto de conocimiento, no se toma acuerdo alguno al respecto. -----

d).- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, informa que el presente punto lo solicitó la Regidora Mireya Montes Sánchez, a quien se le concede el uso de la voz, explicando que en base a las observaciones hechas por parte del Área de Asuntos Jurídicos del Periódico Oficial de Gobierno del Estado, referente a la donación que se le hizo a la UPN; dentro del acuerdo tomado, están solicitando que se establezca el plazo que se le está dando a la Institución beneficiada con la donación por parte del Municipio para que haga uso del predio donado, para que en caso de no ser así, se aplique la fracción III del artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en base a lo anterior, se propone que se le otorgue el plazo de un año a la UPN para que en caso de que no se inicie la obra en ese tiempo, se revierta el predio donado al patrimonio Municipal, por lo que una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes complementar el acuerdo asentado en el quinto punto del orden del día del acta No. 47**, con la finalidad de que se establezca el plazo de un año para que la UPN inicie la obra, quedando finalmente el acuerdo como se plasma a continuación: **“Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la donación en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, del predio ubicado en Villa del Capulín con una superficie total de 9,516.70 M2**, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste**, en una línea de 104.47 mts. Con camino vecinal y familia Montes de la Vega; al **Sureste**, en una línea de 110.95 mts. Con predio propiedad del Municipio; al **Suroeste**, en una línea de 63.91 mts. Con campo de futbol; al **Noroeste**, en una línea de 120.61 mts. Con predio propiedad del Municipio. Al mismo tiempo se ordena la **desafectación** del Patrimonio Municipal, así mismo, se establece la cláusula de **reversión** como lo marca el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en sus fracciones I, II y III, para que en caso de que no se cumpla con lo que se establece en las mismas, se reingrese el predio donado al patrimonio municipal, estableciendo el plazo de 1 (un) año para que la UPN inicie la obra. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, facultando al Presidente y a la Síndico Municipal para que lleven a cabo el trámite de escrituración del predio donado a la Universidad Pedagógica Nacional. Se adjuntan al apéndice de la presente acta, los dictámenes de la Dirección de Desarrollo Urbano y Sindicatura. Lo anterior, en cumplimiento a lo dictado por el art. 76 fracciones IV, inciso f) y j), así como el art. 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a la vez se instruye a la Síndico Municipal, Lic. Verónica Baeza González, para que realice la baja de las propiedades del Municipio del bien que nos ocupa”. Notifíquese y Cúmplase. - - - -

e).- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma informa que el presente punto fue solicitado por el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, por lo que se le concede el uso de la voz al regidor Montes Buenrostro, quien solicita que se la haga un apercibimiento a la Tesorera Municipal, ya que de acuerdo a los artículos 23, 26 y 33 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato, para que nos informe cuales son las dependencias que si están cumpliendo con su presupuesto de egresos y cuales dependencias no lo están haciendo, ya que en la Ley se establecen tiempos máximos de presentación de la Ley de Egresos y sería importante saber por qué aún no se ha concluido con este proceso por parte de Tesorería; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, explica que si bien se podría hacer un pregrabado de la Ley de Egresos, pero depende de cuando la Ley de Ingresos se publique, todavía no nos llega la publicación, se trabajaría en un papel que tal vez no va a servir, se pueden contemplar algunas cosas básicas como son combustibles, pero que pasa si el Congreso no te convierte la propuesta de Ley de Ingresos en Ley de Ingresos, entonces, no hay incumplimiento por parte de Tesorería o que digan cuando se publicó la Ley de Ingresos, porque necesitamos tener aprobada y publicada la Ley de Ingresos para poder trabajar en la Ley de Egresos; por su parte la Regidora Mireya Montes Sánchez, comenta que antes de que se lleve a cabo la sesión para

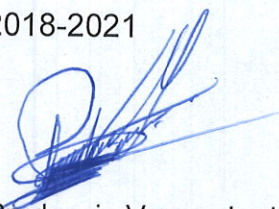
[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]


Alan D. N.
Fric
Arabi
Mf
Mireya Montes Sánchez


aprobar la Ley de Egresos, se tendrá que presentar al Pleno, si pasa el 31 de diciembre y no se presenta, entonces si se apercibe a Tesorería; el Regidor Montes Buenrostro, aclara que no está diciendo que sea responsabilidad de Tesorería por que a ella le llegan las propuestas de las distintas dependencias, sin embargo, hay tiempos que se deben cumplir de acuerdo a la Ley, entonces si sería importante saber por qué se ha atrasado la Ley de Egresos. Al no haber más comentarios, se agota el punto, no tomándose ningún acuerdo al respecto. -----
 No habiendo asuntos generales que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 09:24 (Nueve horas con veinticuatro minutos), del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento.

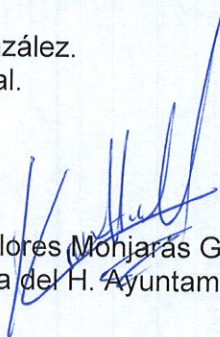
EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

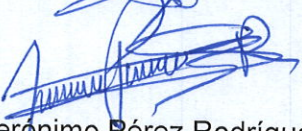

 Genaro Martín Zúñiga Soto.
 Presidente Municipal

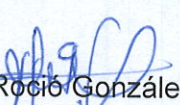

 Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.
 Secretario del H. Ayuntamiento

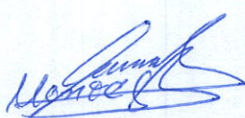

 Verónica Baeza González.
 Síndico Municipal.

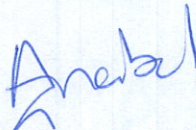

 Regidor Mario Armando Lugo Álvarez
 Regidor del H. Ayuntamiento.



 Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
 Regidora del H. Ayuntamiento.

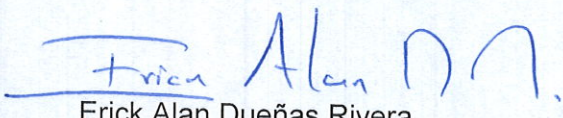

 Jeronimo Pérez Rodríguez
 Regidor del H. Ayuntamiento.


 Teresa Rocío González Maldonado
 Regidora del H. Ayuntamiento.


 Bernardino Montes Buenrostro
 Regidor del H. Ayuntamiento.


 Anabel Gutiérrez Ibarra
 Regidora del H. Ayuntamiento.


 Mireya Montes Sánchez
 Regidora del H. Ayuntamiento.


 Erick Alan Dueñas Rivera.
 Regidor del H. Ayuntamiento.